

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Mayra Belén PADIN D.N.I. N° 37.174.166 y el Sr. Maximiliano David RUBEL D.N.I. N° 32.332.178, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden la organización de la 2ª edición de la "Semana de la Ingeniería", dicho evento se realizará el día 6 de junio del corriente año en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho evento propone acercar la universidad a la comunidad, y en especial a los estudiantes fueguinos que deban decidir su futuro en carreras universitarias.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Mayra Belén PADIN, D.N.I. N° 37.174.166, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor de la Sra. Mayra Belén PADIN, D.N.I. N° 37.174.166, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

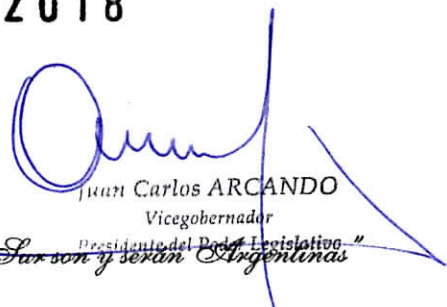
**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 497 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo